

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christy el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1900.—D. José María Salvador y Vicente, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 4 de Julio de 1918, sobre corta de pinos en el monte denominado El Puerto.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 29 de Octubre de 1918.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3318

Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo señalado en la notificación publicada en el Boletín oficial núm. 254 del 19 de Octubre último, para que los registradores de las minas que a continuación se relacionan presentaran el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias sin haberlo verificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minas vigente, por decreto de esta fecha he acordado cancelar los expedientes de las minas siguientes:

Número del expediente, 1.418.—Nombre de la mina, Teresita Carlota.—Número de pertenencias, 20.—Mineral, hierro.—Término, Vimbodí.—Interesado, Félix Rocabert Campmajó.

Número del expediente, 1.137.—Nombre de la mina, Aurora.—Número de pertenencias, 12.—Mineral, hierro.—Término, Argentera y Dosaignas.—Interesado, Alberto Platard Quenin.

Número del expediente, 1.140.—Nombre de la mina, Iris 47.—Número de pertenencias, 18.—Mineral, plomo.—Término, Vilanova de Escornalbou.—Interesado, Juan Quero Lopez.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 4 de Noviembre de 1918.

—El Gobernador, Agustín de Llano.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3319

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

3.ª REGIÓN FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

Anuncio de subasta de maderas

A las once del día 10 de Diciembre de este año tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Horta, la primera subasta para la venta de 162 pinos que cubican 130,000 metros cúbicos tasados en 3,900 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el marco del Distrito de Tarragona, hacha-martillo núm. 10, en el sitio «Racó de la Monja» del monte «El Puerto» de los propios y término municipal de dicho pueblo, núm. 6 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 167,33 pesetas.

A la misma hora del día siguiente tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Pinell la primera subasta para la venta de 100 pinos que cubican 69,672 metros cúbicos tasados en 2,090,16 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Río Canaletas» del monte Aubaga de la Argila, Coves Roiges, Cavalls y Paudols, de los propios y término municipal de dicho pueblo, núm. 8 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 105,94 pesetas.

A la misma hora del día 10 del ci-

tado mes de Diciembre tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Mas de Barberán la primera subasta para la venta de 100 pinos que cubican 88,9789 metros cúbicos, tasados en 2,669,367 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Umbría del Prat» del monte Comuns, de los propios y término municipal de dicho pueblo, núm. 18 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 129,74 pesetas.

A las diez del día 11 del citado mes tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Roquetas y en las Oficinas del expresado Distrito forestal de Tarragona, situadas en la calle de Mendez Núñez, núm. 21, piso segundo, de dicha capital, la primera subasta para la venta de 500 pinos que cubican 329,8308 metros cúbicos, tasados en 9,894,924 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco en el sitio «Solana de Campasos» del monte Gova de Avellanes, Marturi y Campasos, de los propios y término municipal de dicha ciudad, núm. 21 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 300,90 pesetas.

A las once del mismo día del citado mes tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Tortosa y en las Oficinas del Distrito forestal de Tarragona, situadas en la calle de Mendez Núñez, núm. 21, piso segundo, de dicha capital, la primera subasta para la venta de 250 pinos que cubican 195,2717 metros cúbicos, tasados en 5,858,151 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Regachol» del monte Barranco de Regachol, Figuerases o Ferradura o Tallnou, de los propios y término municipal de dicha ciudad, núm. 23 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 217,41 pesetas.

A las doce del mismo día y mes tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Tortosa y en las Oficinas del Distrito forestal de Tarragona, situadas en la calle de

Mendez Núñez, núm. 21, piso segundo, de dicha capital, la primera subasta para la venta de 250 pinos que cubican 235,9637 metros cúbicos, tasados en 7,078,911 pesetas, marcados en el raigal y a la altura del pecho con el mismo marco, en el sitio «Coll de la Creveta» del monte Mola de Catí, de los propios y término municipal de dicha ciudad, núm. 24 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia, ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 243,03 pesetas.

Servirán de base en dichas subastas los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarios insertos en el número 222 del Boletín oficial de la provincia de Tarragona correspondiente al día 12 de Septiembre de este año, verificándose las tres primeras por pujas a la llana y las tres últimas por pliegos cerrados que se admitirán durante la primera media hora de las señaladas para cada una de éstas últimas subastas y contendrán el resguardo que acredite haberse depositado en la Caja general de Depósitos o en arcas municipales de los pueblos dueños de los montes el 5 por 100 del tipo de tasación, la cédula personal y la proposición cuyo modelo va al final del presente anuncio, prociendo pasada dicha media hora a la apertura de los pliegos, adjudicándose provisionalmente el aprovechamiento al mejor postor y si resultaran dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Los presupuestos de indemnizaciones para la ejecución del disfrute podrán variar en la cantidad que les corresponda en consonancia con lo que determina la Real orden de 5 de Mayo de 1909, si el tipo de remate fuere mayor que el de tasación.

Madrid 28 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Tomás Erice.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en provincia de calle de núm., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, de fecha para la venta de pinos del Plan de 1918 a 1919, del monte núm. de los de utilidad pública de la provincia de Tarragona y de los pliegos de condiciones

insertos en el *Boletín oficial* de dicha provincia del día 12 de Septiembre de 1918, ofrece por dichos pinos la cantidad de (en letra) pesetas acompañando la cédula personal expedida a mi nombre en de de y el resguardo de haber depositado en el 5 por 100 de la tasación. de de 191.

(Firma y rúbrica).

Núm. 3320

Anuncio de subastas de leñas

El día 12 de Diciembre de este año, en las Casas Consistoriales de Arnes, a las doce, tendrá lugar la primera subasta para la venta de 400 estereos de leñas gruesas procedentes de las matas de boj, existentes en el tronzón señalado en el sitio Clot del Grevolá, del monte El Puerto, de los propios y término municipal de dicho pueblo, por la tasación de 10 pesetas, más 33'43 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.

El día 13 del mismo mes, a las doce, en las Casas Consistoriales de Horta, la primera subasta para la venta de 100 estereos de leñas gruesas procedentes de las matas de boj, existentes en el tronzón señalado en el sitio Canal de la Pimpollada, del monte El Puerto de los propios y término municipal de dicho pueblo, por la tasación de 10 pesetas, más 33'43 pesetas a que asciende el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.

El día 12 del mismo mes, a las doce, en las Casas Consistoriales de Roquetes, la primera subasta para la venta de 100 estereos de leñas gruesas procedentes de matas de boj, existentes en el tronzón señalado en los sitios Umbria dels Pallés, Moleta Porquera y Solana de Campasos, del monte Cova de Avellanes, Marturi y Campasos de los propios y término municipal de dicha ciudad, por la tasación de 10 pesetas, más 33'43 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.

El día 12 del mismo mes, a las doce, en las Casas Consistoriales de Tortosa, la primera subasta para la venta de 100 estereos de leña gruesa procedente de las matas de boj, existentes en el tronzón señalado en el sitio Coll de la Creueta y Cova Cambra del monte Mola de Cati, de los propios y término municipal de dicha ciudad, por la tasación de 10 pesetas, más 33'43 pesetas de presupuesto para la ejecución del disfrute; y día 14 del mismo mes, a las doce, en las Casas Consistoriales de Rasquera, la primera subasta para la venta de 1.400 estereos de leña de ramaje procedentes del tronzón señalado en el sitio Pínto del Aguila, entre los límites N. Bar Fondo; E. Las Roiges; S. Escorigues y O. Feme de la Maruga, del monte Comuns de los propios y término municipal de dicho pueblo, por la tasación de 700 pesetas más 161'50 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.

Además los rematantes podrán aprovechar las leñas sueltas y rodadizas que existan en el tronzón señalado.

El plazo para la ejecución del disfrute es desde que se practique la entrega hasta el 31 de Marzo de 1919, y en dicha fecha tendrá que estar el tronzón completamente limpio de leñas y carbones, si es que se quieren carbonear aquéllas.

Servirán de base en la subasta los pliegos de condiciones insertos en el núm. 222 del *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona correspondiente al día 12 del mes de Septiembre de este año, debiendo manifestar los rematantes al adjudicarles el aprovechamiento del disfrute si quieren carbo-

near dichas leñas y estarán de manifiesto dichos pliegos en las Secretarías de los Ayuntamientos de dichas poblaciones y en las oficinas del Distrito forestal, situadas en el piso 2.º de la casa núm. 21 de la calle de Méndez Núñez, de la ciudad de Tarragona, de nueve a trece, de los días laborables.

Los presupuestos de indemnizaciones variarán en la cantidad que corresponda, en consonancia con lo que dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909, si el tipo de remate fuese mayor que el de tasación y su importe tendrá que entregarse al habilitado del expresado Distrito.

Madrid 28 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Tomás Erice.

Núm. 3324

CAPITANIA GENERAL DE LA 4.ª REGION

ESTADO MAYOR

Revista anual.—Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se reproducen a continuación los artículos de dicha ley y de su Reglamento referentes a la revista que anualmente deben pasar todos los individuos sujetos al servicio militar, a cuales artículos deberán los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad por medio de edictos, pregones, etc., a fin de que lleguen a conocimiento de los interesados.

Artículos de la ley de Reclutamiento

Art. 213. Durante los meses de Noviembre y Diciembre los individuos sujetos al servicio militar, que no estén en filas, cualquiera que sea su situación, pasarán una revista anual ante las Autoridades militares, locales o Consulares, en la forma que determinará el Reglamento para la ejecución de esta ley.

Art. 316. Los individuos sujetos al servicio militar que contravinieran lo dispuesto para contraer matrimonio en el art. 215 de esta ley, incurrirán en el correctivo que marca el art. 332 del Código de Justicia militar; y los que dejen de pasar la revista anual, viajen o cambien de residencia sin dar el debido conocimiento, serán castigados con una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda, y 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda, si resultaren insolventes.

Artículos del Reglamento de la ley de Reclutamiento

Art. 325. Los reclutas en Caja, los exceptuados del servicio en filas y los que disfruten prórrogas pasarán la revista anual ante el Jefe de la Caja de recluta a que pertenezcan.

Las clases y soldados con licencia temporal o limitada, los de segunda situación de servicio activo y los reclutas del cupo de instrucción, mientras permanezcan en primera y segunda situación, pasarán la revista anual ante los Jefes de las unidades activas en que estén destinados. Los individuos, con o sin instrucción militar, en situación de reserva y de reserva territorial, ante el Jefe del Batallón de segunda Reserva o Depósito de Reserva a que estén afectos si residen en la misma población, verificándolo en otro caso ante el Jefe del Batallón de segunda Reserva o Depósito que haya establecido en el punto de su residencia, aun cuando no sea de su misma Arma o Cuerpo.

Los individuos en primera y segunda situación de servicio activo que residan en distinta población que el Cuerpo a que pertenecen, se presen-

tarán ante el Jefe de la Zona, Caja de Recluta, Batallón o Depósito de Reserva que radique en la población de su residencia.

Art. 326. Los individuos, en cualquier situación militar, que residan en poblaciones donde no haya Zonas ni Depósitos de Reserva, pero si Comandante militar o destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista y en las que no exista ningún organismo ni Oficina militar, ante el Alcalde, presentándose, a falta de éste, al Comandante del puesto de la Guardia civil.

Art. 327. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, podrán éstos dirigirse a cualquier funcionario militar o individuo de la Guardia civil, quienes quedan obligados, vista su cartilla militar, a indicarles cual sea dicha unidad, y si en la localidad no hubiera funcionarios militares ni puesto de la Guardia civil, acudirán al Ayuntamiento donde serán informados.

Art. 328. Los que residan en el extranjero la pasarán en el Consulado, y si no lo hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, manifestando donde se encuentran y dando conocimiento de su nombre y apellidos, año en que fueron alistados, pueblo o demarcación consular por que cubrieron cupo, su situación militar en el día de la revista, unidad activa o de reserva a que pertenecen, pueblo donde tienen oficialmente fijada su residencia en la cartilla militar, y en el caso de que sea diferente a la que tienen en el día de la revista, deben indicar si aquélla es accidental o permanente.

Con objeto de facilitar el conocimiento del resultado de la revista anual, el Excmo. Sr. Capitán General ruega a los Sres. Alcaldes que al remitir a los Gobernadores militares de sus respectivas provincias las relaciones prevenidas en el art. 329 del Reglamento, envíen una relación por cada Cuerpo o unidad a que pertenezcan los individuos revistados.

Nota.—En atención a la epidemia reinante se recomienda a todos los individuos que deben pasar la referida revista aplacen su cumplimiento hasta el próximo mes de Diciembre, a menos de que por razones personales les convenga hacerlo antes.

Barcelona 30 de Octubre de 1918.—El General Jefe de E. M., Manuel Romá.

Núm. 3322

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alcanar

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término.

Alcanar 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, José Nolla.

Núm. 3323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Las Irlas

Confecionado el padrón de cédulas personales para el año 1919, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán reclamar las inclusiones y exclusiones los que así lo crean conveniente.

Las Irlas 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 3324

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Terminada la matrícula industrial de esta localidad para el año de 1919, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Castellvell 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 3325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Los repartos de la contribución rústica y urbana así como el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919, se hallarán de exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasquera 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 3326

El presupuesto ordinario de este Municipio y la matrícula industrial para el próximo año de 1919, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y diez días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamación.

Rasquera 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 3327

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

Bonastre 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Isidro Sanabra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3328

CASALS ALABART, Blás, hijo de Ramón y de María, natural de Ulldemolins, provincia de Tarragona, ciudadano últimamente en Ulldemolins, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca ancha, fué filiado como quinto para el reemplazo de 1917; procesado por falta de concentración, comparecerá dentro el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de la fantería Almansa, núm. 18, de guarnición en Tarragona.

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Septiembre de 1918

A	Núm.	B	Núm.	C	Núm.
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.—Cita a Doctores Besas y otros.....	217	—Vilanova de Prades.....	236	—Idem id. etc.....	230
—Notificación a Rosa Salvat Planas.....	219	—Pla de Cabra y Aifara.....	237	—Fijando tasa para el algodón en rama, etc.....	237
—Circular referente a la formación de matrículas.....	225	Presupuestos ordinarios.—Bisbal de Falset y Gratallops.....	213	CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.—Plan de aprovechamientos para 1918-19.....	222
—Idem sobre cédulas personales.....	226	—Llorens y Bot.....	214	—Subasta de pastos en los pueblos que se indican.....	224
—Idem y repartimiento de Registros fiscales.—Idem referente a Casinos y Circuitos de recreo.....	228	—Riudecañas.....	215		
—Relación de individuos que han sido absueltos por la Administración de Contribuciones, dueños de prensas de extracción de aceites.—Idem que han sido condenados por id. sobre id. id.....	232	—Colldejou.....	216		
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.—Impone multas a los Alcaldes que se indican por no haber remitido las certificaciones de pagos del segundo trimestre.....	213	—Figueroa y Salomó.....	217		
—Circular a los Id. para que remitan el acta de adopción de medidas.....	226	—Albiol, Porrera y Masó.....	218		
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Montblanch providencia contra varios deudores.....	213	—Milá, Poot de Armentera y Freginals.....	219		
—El de Id. id.....	214	—Ginestar, Villalba, Bellvey, Pla de Cabra y Maspujols.....	220		
—El de Gandesa embargo de finca a Ramón Vicéns Sastre.—El de Flix id. a José Torné Pujol.....	215	—Albiñana y Viñols.....	224		
—El de Batea subasta finca de Joaquín Martí Aguiló.—El de Híjida de José Ribá Balsells.....	222	—Bratón.....	226		
—El de Ribarroja providencia contra Antonia Cerveto Gómez.—El de Id. id. contra id.....	226	—Molá, Palma, Sarreal, Garidells y Montblanch.....	227		
—El de Tarragona id. contra varios deudores.....	227	—San Carlos.....	228		
—El de Tortosa señala días para la cobranza del reparto de utilidades.....	229	—Prat de Compte.....	230		
—El de Villalba subasta finca de Lorenzo Juanós Bosquet.....	230	—Bonastre y Godall.....	231		
—El de Prat dip. providencia contra Magín Negrevernís Feliu.....	233	—Montmell.....	233		
—El de Santa Perpetua id. contra José Berengué Orga.—El de Pobla de Mafumet id. contra María Josefa Lluís Solé.....	236	—Pérello.....	235		
ALCALDIAS.—Cuentas.—Molá.....	213	—Vilanova de Prades y Forés.....	236		
—Tivisa.....	226	Presupuestos extraordinarios.—Tarragona.....	224		
—Riera.....	232	—Tarragona.....	234		
—Masdenverge.....	235	Repartos.—Catalar.....	220		
Distribuciones de fondos.—Tarragona y Tortosa, Agosto.....	213	—Figuera.....	224		
—Reus, Tarragona y Valls, Septiembre.....	233	—Bot.....	227		
Extractos.—Valls, Junio y Julio.....	218	—Tadarrit.....	235		
—Tortosa, Abril.....	233	—Prades.....	236		
—Tarragona, Julio.....	235	Subastas.—San Carlos, derechos matadero y otros.—Ascó, derechos de yerbas, pastos, etc. del monte común.....	220		
Indeterminado.—A mposta solicitud presentada por Tomás Cid Accensi.....	214	—San Carlos, rectificación al anuncio publicado en el núm. 220.....	226		
—Figuera instala provisionalmente las Oficinas municipales en la calle de la Iglesia.....	224	—Pobla de Mafumet, construcción de un edificio Escuela.....	230		
—Tortosa, instancia presentada por Francisco Homedes Rullo.....	226	—Freginals, pesas y medidas y otros.....	231		
—Espuga señala días para la cobranza del impuesto de consumos y guardería rural.....	230	—Pauls, id.....	236		
—Tarragona, préstamo de 100.000 pesetas a la Mancomunidad de Cataluña.....	235	Tarifas de arbitrios.—Gratallops y Capafons.....	213		
—Pauls, transferencia de crédito.....	236	—Ginestar.....	230		
Listas cobradoras.—Pauls.....	236	Vacantes.—García, Depositario.....	218		
Matrículas.—Pinell.....	235	—Tivenys, Id.—Alforja, Secretario.....	226		
—Blancafort y Montmell.....	236	—Aldover, Id.....	235		
—Alfara.....	237	—Blancafort, Médico.—Prades, Id.....	236		
Ordenanzas municipales.—Riera.....	216	Vocales asociados.—Castellvell.....	230		
Padrones.—Viñols.....	220	AYUDANTIA MILITAR DE MARINA de Rosas.—Notificación a Federico Cugat Sanz.....	227		
—Valls.....	223	AUDIENCIAS.—La de Barcelona, rectificación del aspirante al cargo de Fiscal municipal, José Montserrat Agramunt.....	220		
—Blancafort.....	227	—La de Tarragona, sorteo de Jurados para el tercer cuatrimestre.....	225		
—Pauls.....	231				
—Alcanar, Benisanet y Masó.....	235				

—El de Id. reclusión en el Manicomio de Bienvenido Figueras Ferrer.....230

—El de Tortosa subasta finca de José Torta Margalef.—El de Montblanch cita a los herederos de José Saperas.....231

—El de Tortosa anuncia la muerte sin testar de María Ana Pegneroles Mathou.....234

—El de Tarragona requiere a los herederos de Antonio Aymat Sagau.....237

JUZGADOS DE INSTRUCCION.—

El de Falset hallazgo del cadáver de un hombre.....213

—El de Id. cita a Rosa Tubau Ormi.—El de Tortosa, a Ramón Vaquer Ciurana.....220

—El de Figueras, a Ramón Vaquer Ciurana.—El de Tremp, a Ramón Múr Rufas.....225

—El de Lérida, a Florencio Broto Cabero.....226

—El de Montblanch subasta finca de José Iglesias Elías.—El de Gadesa id. de Filomena Blanch Perez.—El de Tortosa cita a un sugeto llamado Juan.....231

—El de Gadesa subasta finca de Juan Bautista Cervetó Pedret.—El de Id. id. de Pedro Juan Altés Altés.....232

—El de Valls cita a un sugeto desconocido.—El de Lérida, a Marcos Dalmasas Bertrán.—El de Tortosa, a Ignacio Fortuny Catalá.....234

JUZGADOS MILITARES.—El de Barcelona cita a Antonio Ferraté Jaime Magiò.....225

—El de Reus, a José Sancho Andeu.....226

—El de Lárache, a Juan Grau Papacit.....231

—El de Melilla, a José Pastor Serrret.....234

—El de Marina de Barcelona, a los dueños y aseguradores de la carga que conducía el vapor «Luisa».....237

JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Riudoms, expediente posesorio instado por Máximo Munté Salvat.....219

—El de Tarragona cita a Hoddó Dommaty y otros.....220

—El de Valls notificación a los herederos de Juan Gumá Clarasó.....224

—El de Rasquera, vacante la plaza de Secretario.....230

—El de Montroig cita a varios desconocidos.....231

—El de Alcover notificación a los herederos de Domingo Andreu Carbó.....235

—El de Constantí cita a Juan Osó.....237

M

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA.—Concurso de estercoleros.....214

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS.—Real orden referente a la compra de trigo, etc.....226

—Otra referente a los agricultores que tengan necesidad de vender sus cosechas, etc.—Fijando las cantidades del sustitutivo de gasolina para el mes actual.....227

—Real orden disponiendo se constituya un Comité especial encargado de regular el abastecimiento nacional de aceite y tortas de linaza.....228

—Otra fijando los precios en fábrica y sin envase de la gasolina y del sustitutivo A. N. C. núm. 2.....230

—Otra referente al arbitrio que grava las importaciones de algodón.—Otra disponiendo se constituya un Comité encargado de regular el abastecimiento de pelo de conejo y liebre.....231

—Otra relativa al cambio de hora.....234

—Otra prorrogando el plazo para que los agricultores presenten declaraciones juradas de las superficies que habièren destinado al cultivo de trigo durante el año agrícola de 1917 a 1918.....235

—Otra fijando los precios máximos para el azúcar, tanto obtenido de la caña como de la remolacha.....236

MINISTERIO DE ESTADO.—Modificaciones de las listas de mercancías cuya exportación del Reino Unido está prohibida.....218

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden a los Gobernadores de las provincias invadidas por la plaga de la langosta.....215

—Aprobando definitivamente el proyecto de conducción de agua

para abastecimiento de Alfara (Tarragona).....222

—Real orden referente a aguas públicas, etc.....228

—Otra sobre solicitudes de registros mineros.—Otra referente a los id. de carbón.....232

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resolviendo instancia de D. Marcial Alonso y D. Juan Sáiz Trápaga, Médicos del Registro civil de Santander, etc.....237

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden para que por los Gobernadores civiles se remita mensualmente al Consejo Superior de Emigración un estado numérico de los obreros que hubiesen solicitado el pasaporte para emigrar.....222

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden relativa a la manera de reintegrarse el Tesoro público de los anticipos que hiciera a los Ayuntamientos para la construcción de los caminos vecinales.....216

—Otra aplazando hasta el 20 de Septiembre la supresión de efectos timbrados, etc.....220

—Otra prorrogando hasta el 30 del corriente la presentación al estampillado de los valores que se indican.—Otra declarando prohibida la exportación de toda clase de pelo de conejo y de liebre.....222

—Otra prohibiendo la exportación del aceite y tortas de linazas.....232

—Otra disponiendo que los automóviles adeuden por peso neto.....234

MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Resolviendo peticiones formuladas por varios Ayuntamientos de que se provean en Maestro Escuelas de asistencia mixta, etcétera.....215

—Real orden dictando reglas para la ejecución del art. 167 del Estatuto general del Magisterio.....234

P

PARQUE DE INTENDENCIA.—Adquisición de artículos de consumo en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa.....224

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Real decreto sus-

pendiendo temporalmente en todas las provincias del Reino la garantía expresada en el párrafo primero del art. 13 de la Constitución.....215

—Circular referente a las importaciones de algodón.....217

—Real decreto creando un nuevo Departamento ministerial que se denominará de Abastecimientos.—Otro nombrando Ministro de Id. a D. Joan Ventosa Calvell.....222

R

REGIMIENTOS.—El de Infantería de Murcia, relación de individuos ajustados para percibir sus alcauces.....234

S

SECCION ADMINISTRATIVA DE primera enseñanza.—Nombramiento de Maestros y Maestras que se indican.....217

—Idem id. provisión por concurso de las Escuelas que se mencionan.....218

—Idem a los Maestros y Maestras que se expresan para que remitan la partida de su nacimiento, etc.....219

—Nombramiento de Maestra hecho a favor de Catalina Azorín.....227

—Idem id. de Faustino Poy Segura.....231

SERVICIO AGRONOMICO.—Circular a los poseedores de motores de esencia para fines agrícolas.....234

SOCIEDADES.—La Comunidad de Regantes Riegos del Francolí de Masó y Rourell convoca a Junta general.....215

—La Cámara oficial de Comercio e Industria de Reus expone en la Secretaría las listas electorales.—La Id. de Tortosa id.....217

—La Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro convoca a Junta general.....227

T

TESORERIA DE HACIENDA.—Apremio de primer grado contra los deudores de esta capital, etc.....226

—Idem de único id. contra id.....231

Imprenta de Francisco Mal-lo